



Asamblea General

Distr. general
13 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
31^{er} período de sesiones
5 a 16 de noviembre de 2018

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Mauricio

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.18-13631 (S) 110918 190918



* 1 8 1 3 6 3 1 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Metodología y proceso de consulta	3
III. Marco de derechos humanos – evolución de la situación desde el último examen en 2013	4
IV. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno	8
V. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones	23
VI. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales	23
VII. Fomento de la capacidad y asistencia técnica	24
VIII. Conclusión	25

I. Introducción

1. El Gobierno de Mauricio está comprometido con el fortalecimiento de la democracia, el fomento de la consolidación nacional y el afianzamiento de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. La promoción y protección de los derechos humanos se rigen por el principio fundamental en que se basa el Programa del Gobierno para el período 2015-2019, a saber, “Lograr cambios significativos”. Además de las disposiciones sobre los derechos humanos consagradas en la Constitución, se ha adoptado una serie de medidas para asegurar que todos los ciudadanos de Mauricio, independientemente de su raza, lugar de origen, opinión política, color, credo o sexo, puedan ejercer efectivamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

2. En 2017, Mauricio ocupaba el puesto 16 en la clasificación de Economist Intelligence Unit de los países más democráticos del mundo, lo que ilustra el compromiso del Gobierno de fortalecer la estructura democrática y de derechos humanos existente. Asimismo, Mauricio siguió ocupando el primer lugar en el Índice relativo a la gobernanza en los países africanos de la Fundación Mo Ibrahim. La clasificación de Mauricio según el *Informe sobre desarrollo humano* de 2016 fue de 0,781. Por tanto, Mauricio se encuentra en la categoría de desarrollo humano alto y ocupa el lugar 64 de 188 países y territorios. Tanto el Fondo Monetario Internacional como la agencia Moody's han calificado el desempeño económico de Mauricio de sólido y resiliente. En marzo de 2018, Moody's confirmó la calificación crediticia soberana Baa1 actual de Mauricio debido a su perspectiva estable.

II. Metodología y proceso de consulta

3. El tercer informe de Mauricio para el Examen Periódico Universal (EPU) se ha elaborado de conformidad con las directrices generales del Consejo de Derechos Humanos.

4. El informe nacional de la República de Mauricio abarca las islas de Mauricio, Rodrigues, Agalega, Tromelin y Cargados Carajos y el archipiélago de Chagos, incluida Diego García, y todas las demás islas que integran el Estado de Mauricio. Se organizaron talleres y sesiones de intercambio de ideas con las partes interesadas. El informe tiene por objeto proporcionar información actualizada sobre las recomendaciones formuladas durante el último examen en julio de 2013 y debe leerse junto con los siguientes documentos:

a) Los informes periódicos presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2018), al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2017) y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2017), así como los informes sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (2016) y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (2016);

b) El informe de mitad de período del EPU presentado por Mauricio en mayo de 2016.

Archipiélago de Chagos

5. El archipiélago de Chagos, que incluye Diego García, forma parte integrante del territorio de Mauricio tanto en virtud de su legislación como del derecho internacional. Aunque Mauricio goza de soberanía sobre el archipiélago, no puede ejercer ese derecho. Antes de que Mauricio obtuviera la independencia, el Reino Unido separó el archipiélago de Chagos del territorio del país, en contravención del derecho internacional y de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI), de 20 de diciembre de 1966, y 2357 (XXII), de 19 de diciembre de 1967. Por lo tanto, el proceso de descolonización de Mauricio permanece incompleto.

6. La separación ilegal del archipiélago de Chagos del territorio de Mauricio también entrañó la expulsión por las autoridades británicas de los mauricianos que residían en ese momento en el archipiélago (chagosianos), en un acto de inobservancia flagrante de sus derechos humanos. La mayoría de los chagosianos fueron trasladados a Mauricio.

7. En su condición de ciudadanos de pleno derecho de Mauricio, los chagosianos gozan de los mismos derechos que los restantes ciudadanos mauricianos. No obstante, a fin de mejorar el bienestar de los chagosianos, el Gobierno de Mauricio ha adoptado y sigue adoptando medidas especiales en su favor. Estas medidas incluyen la donación de tierras para la construcción de viviendas y la creación del Fondo de Bienestar Social para los Chagosianos (**recomendación 113**).

III. Marco de derechos humanos – evolución de la situación desde el último examen en 2013

Evolución política

8. En noviembre de 2017, se creó el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales y la cartera de derechos humanos se traspasó de la Oficina del Primer Ministro al recién creado Ministerio. Además, desde diciembre de 2017, con los auspicios del nuevo Ministerio, se han creado una Secretaría de Derechos Humanos y el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento (**recomendaciones 25 y 42**). Este nuevo marco pretende asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos y que los informes de mitad de período y sobre los progresos realizados se presenten de manera oportuna tras la celebración de consultas amplias con todas las partes interesadas. Por otro lado, asegura una mejor coordinación entre los ministerios con respecto a la aplicación de las recomendaciones y decisiones y permite realizar un seguimiento exhaustivo de las cuestiones de derechos humanos.

9. En abril de 2018 se promulgó la **Ley de la Comisión Independiente de Denuncias contra la Policía**, que ya está en funcionamiento. La Comisión investiga las denuncias contra agentes de policía en el desempeño de sus funciones que no sean por actos de corrupción o delitos de blanqueo de dinero.

Convenciones y protocolos internacionales

10. Mauricio está adoptando las medidas necesarias para ratificar los principales instrumentos de derechos humanos o adherirse a ellos. El recientemente creado Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento se encarga de coordinar esta tarea (**recomendación 1**).

11. **Ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (recomendaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 115)**: en vista de su reducido tamaño y de los limitados recursos de que dispone, Mauricio no está en condiciones de permitir que los trabajadores migratorios traigan a sus familias.

12. **Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (recomendación 8)**. Desde que se promulgó la Ley de Abolición de la Pena de Muerte de 1995, todas las penas de muerte impuestas se han conmutado por condenas a cadena perpetua (**recomendaciones 116 a 119 y 121**). Ahora el Tribunal Supremo puede dictar sentencias de cadena perpetua o sentencias por períodos de 60 años como máximo cuando la Ley así lo disponga.

13. Por el momento no se ha previsto ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (**recomendaciones 9, 10 y 11**). No se ha registrado en Mauricio ningún caso de desaparición forzada (**recomendación 122**).

14. Se está examinando la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (**recomendación 132**). Los ciudadanos de Mauricio ya disponen de una serie de recursos internos. Al ser un Estado de bienestar, Mauricio ya proporciona educación gratuita, acceso gratuito a los servicios de salud, ayuda social a los grupos vulnerables y prestaciones de pensión a todas las personas de edad, así como transporte público gratuito a las personas de edad y los estudiantes (**recomendación 120**).

15. Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. El tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones se firmó el 13 de agosto de 2012 (**recomendaciones 12 y 13**). La ratificación del Protocolo se preverá una vez que la Asamblea Nacional apruebe el proyecto de ley de menores y el proyecto de ley de adopción. Ambos proyectos han alcanzado una etapa avanzada de preparación.

16. Mauricio no ha ratificado aún la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Convención contra el Genocidio de 1951), y ya es parte en el Estatuto de Roma, el cual ha sido incorporado a la Ley de la Corte Penal Internacional, que tipifica como delitos el genocidio y otras atrocidades de los crímenes de guerra (**recomendaciones 14, 15 y 127**).

17. Mauricio está estudiando la posibilidad de firmar y ratificar el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África aprobado por la Unión Africana in 2016. En la actualidad, el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento realiza labores de coordinación entre las partes interesadas.

18. Mauricio ratificó el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África en junio de 2017, aunque con reservas.

19. Mauricio todavía no ha ratificado el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional. Sin embargo, se ha preparado un proyecto de reglamento con el fin de fomentar el debate y recabar observaciones al respecto (**recomendación 129**).

20. Mauricio aún no ha firmado Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, ni su Protocolo (**recomendaciones 15 y 123**). El Gobierno se ha abstenido sistemáticamente de adoptar una política de conceder la condición de refugiado a extranjeros. A los solicitantes de asilo se les brinda asistencia por conducto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados facilitando la instalación de estas personas en un país que está dispuesto a recibirlas.

21. Mauricio todavía no ha ratificado la Convención de Kampala (**recomendación 130**). Dados el tamaño de Mauricio y su topografía no existen en el país problemas de desplazados internos.

22. Mauricio ha ratificado el Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, conocido como el "Convenio núm. 108". Mauricio es el primer país africano en ratificar este Convenio.

Evolución legislativa

23. Desde el último examen de Mauricio, se han promulgado nuevos instrumentos legislativos con el fin de garantizar una mejor protección de los derechos humanos (**recomendaciones 28 y 29**).

24. En 2018 se aprobó el **proyecto de ley sobre extracción, preservación y trasplante de tejidos humanos**. Actualmente se dispone de un mejor marco jurídico para la extracción, la preservación y el trasplante de tejidos humanos distintos de la sangre, bajo una supervisión médica adecuada.

25. En abril de 2018 se aprobó el **proyecto de ley sobre los centros de rehabilitación**. El proyecto de ley tiene por objeto:

a) Poner fin al sistema de remisión automática, en virtud del cual las personas condenadas tenían derecho a ser puestas en libertad después de haber cumplido dos terceras partes de la pena, y sustituirlo por un nuevo sistema de remisión merecida, con miras a alentar a esas personas a obtener una reducción máxima de la pena no superior a un tercio de esta, cuando mantengan una buena conducta y no incurran en faltas disciplinarias durante la permanencia en reclusión;

b) Hacer más estricta la legislación contra los funcionarios del Servicio de Prisiones de Mauricio, los presos y las personas que trabajan en los centros de rehabilitación que sean condenados con arreglo a la Ley; y

c) Establecer que, cuando, durante su pena de prisión, un detenido cometa un delito tipificado en la Ley, se le ordenará, en sentencia condenatoria por ese delito, que cumpla, inmediatamente después de la expiración de la sentencia en virtud de la cual fue encarcelado, cualquier sentencia que le haya impuesto el Tribunal.

26. El nuevo sistema de remisión merecida no se aplica a las personas condenadas por tráfico de drogas o delitos sexuales contra menores o personas con discapacidad.

27. El año pasado se promulgó una nueva **Ley de Protección de Datos**, que entró en vigor en enero de 2018. La Ley protege el derecho de los ciudadanos a la vida privada frente a los adelantos de las técnicas empleadas para captar, transmitir, manipular, registrar o almacenar datos personales. Esta nueva Ley armoniza la legislación de Mauricio con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (UE). Mauricio es el primer país en hacer suyo este Reglamento de la UE.

28. La **Ley de Igualdad de Oportunidades** fue enmendada en 2017 para prohibir la discriminación en el empleo motivada por los antecedentes penales, tanto en la contratación como en los ascensos, cuando los antecedentes de una persona no sean pertinentes a la naturaleza del empleo para el que está siendo considerada (**recomendación 55**). La Ley también se modificó para hacer recaer en el empleador la carga de la prueba de que es pertinente la discriminación motivada por los antecedentes penales.

29. La Ley de Extradición, que se remontaba a 1970, fue derogada y sustituida por nueva legislación. En 2017, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Extradición con el fin de mejorar las disposiciones para la extradición de personas desde y hacia Mauricio. La Ley simplifica los procedimientos de extradición y no establece distinción alguna entre los países del Commonwealth y los demás y promueve la cooperación sin descuidar por ello los derechos de las personas cuya extradición o detención se solicita. La Ley ya ha sido promulgada y está vigente. De hecho, el primer caso de extradición se tramitó en 2018.

30. En 2016, se promulgó la **Ley de Empoderamiento e Integración Social** para promover la integración social y el empoderamiento de las personas que viven en la pobreza absoluta, de acuerdo con la filosofía de justicia social y unidad nacional (**recomendación 45**).

31. La **Ley de Prevención del Terrorismo** se modificó en 2016 con el fin de reforzar el marco jurídico contra el terrorismo y asuntos conexos.

32. La **Constitución** se reformó en 2016 para prever la imposición de restricciones:

- a) A la circulación dentro del país, y
- b) Al derecho de toda persona a salir de Mauricio,

por orden de un tribunal o de un magistrado del Tribunal Supremo con arreglo a la Ley de Prevención del Terrorismo, una Ley relativa a los delitos o actos de terrorismo.

33. La **Ley de Protección de las Personas de Edad** se modificó en 2016 con el fin de aumentar el nivel de protección y seguridad para esas personas (**recomendación 46**).

34. La **Ley de Protección contra la Violencia Doméstica** se enmendó en mayo de 2016 para proteger mejor a las víctimas de esa violencia.

35. La **Ley de Armas de Fuego** se reformó en 2016 a fin de aplicar las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas del que es signatario Mauricio. La Ley permite a

los agentes de policía ejercer un mejor control sobre el movimiento de armas de fuego en el país y las armas en tránsito.

36. La **Ley del Consejo Nacional de la Mujer** fue enmendada en 2016 para seguir promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, en especial mediante la participación activa de las mujeres en las esferas social, económica y política.

37. La **Ley del Consejo Nacional de Política Salarial**, que fue aprobada por la Asamblea Nacional en 2016, permitió la creación del Consejo Consultivo Nacional de Política Salarial, que, en el desempeño de sus funciones, será el principal responsable de hacer recomendaciones al Gobierno con respecto a:

a) La introducción de un salario mínimo nacional en los sectores público y privado; y

b) El pago de una remuneración adicional para compensar cualquier el aumento del costo de la vida cada año con el fin de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

38. El salario mínimo nacional es ya realidad en Mauricio.

39. En 2016, se aprobó la **Ley de Prohibición de las Minas Antipersonal y las Municiones en Racimo**, que incorpora a la legislación interna tanto la Convención sobre Municiones en Racimo como la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción.

40. En virtud de la **Ley de la Asamblea Regional de Rodrigues (enmienda)**, de 2016, se incorporaron enmiendas a la Ley de la Asamblea Regional de Rodrigues. Al mismo tiempo, se introdujo una enmienda en la Constitución a fin de disponer que un mínimo de candidatas a las elecciones a la Asamblea Regional de Rodrigues debían ser de un sexo determinado, para garantizar una representación adecuada de los dos sexos en la Asamblea Regional.

41. La **Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** fue enmendada en 2016 para disponer, entre otras cosas, que la Asamblea Nacional no necesitará la autorización de la Autoridad Independiente de Radiodifusión para transmitir sus debates.

42. La **Ley de Privilegios, Inmunidades y Facultades de la Asamblea Nacional** también fue enmendada en 2016, para disponer que no se iniciara ningún procedimiento civil o penal contra persona alguna por transmitir los debates de la Asamblea Nacional.

43. La **Ley de Afiliación Sindical de los Agentes de la Policía** fue aprobada por la Asamblea Nacional en 2016 a fin de autorizar a los miembros de las fuerzas policiales a sindicarse.

44. En 2015, se modificó la **Ley de Derechos Laborales** a fin de aumentar de 12 a 14 semanas la licencia de maternidad. También dispone que todos los empleadores se asegurarán de que, en ningún caso, la remuneración de un trabajador sea menos favorable que la de otro que realice un trabajo de igual valor. El Gobierno también ha anunciado, en el discurso sobre el presupuesto para 2018-2019, que la licencia de maternidad remunerada se hará extensiva a las empleadas que no estén “confirmadas” en su empleo.

45. En 2015, se modificó la **Ley de Administración Local** para aumentar la representación de las mujeres en la vida política. Ese año también se modificó el Reglamento de las elecciones para los consejos municipales y locales de 2012, a fin de disponer el cumplimiento del artículo 11, párrafo 6, de la Ley de Administración Local, en la que se establece que, cuando los grupos presentan más de dos candidatos en las elecciones a los consejos municipales y de las aldeas, los candidatos no pueden ser del mismo sexo.

46. La **Ley Nacional de Empleo de 2017** prevé la creación de un Departamento Nacional de Empleo para promover el empleo, la colocación y la formación de los solicitantes de empleo, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, mediante programas aprobados.

47. En 2018, se aprobó la **Ley de Disposiciones Judiciales y Legislativas** con el objetivo de mejorar la administración de justicia en Mauricio (en el párrafo 66 se aportan más precisiones).

48. La Asamblea Nacional ha aprobado también la **Ley relativa a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados**. La Ley da efecto a la Convención conocida comúnmente como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y a sus protocolos, y prevé la protección de los civiles y de la población civil, así como la adopción de medidas después de los conflictos armados.

IV. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

Igualdad y no discriminación

49. Según la Ley del Certificado de Moralidad de 2012 se considerará que una persona que haya sido condenada por un delito menor especificado y sentenciada a una pena no privativa de la libertad en casos específicos, o que haya recibido un indulto en relación con un delito, no ha cometido un delito a los efectos de que se le expida un certificado de moralidad (**recomendación 87**).

50. El artículo 9 de la **Ley de Igualdad de Oportunidades** dispone que todos los empleadores deben elaborar y aplicar una política de igualdad de oportunidades en su lugar de trabajo con miras a reducir al mínimo los riesgos de discriminación y promover la contratación, la formación, la selección y el empleo en función del mérito. La Ley se modificó en 2017 con el fin de prohibir la discriminación en el empleo fundada en los antecedentes penales (**en el párrafo 28 se aportan más precisiones**).

51. Desde su creación hasta abril de 2018, la Comisión de Igualdad de Oportunidades ha conocido de 2.007 casos presentados por personas o grupos de personas que solicitaban reparación por actos de discriminación. La Comisión está sensibilizando a la población en lo referente a la presentación de denuncias (**recomendación 16**).

52. El Gobierno todavía no ha adoptado ninguna decisión de política para derogar el artículo 250 del Código Penal relativo a las relaciones homosexuales consentidas (**recomendaciones 145 a 147**). No obstante, el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento está coordinando activamente las iniciativas para encontrar las soluciones más adecuadas a esta cuestión relacionada con los derechos humanos, especialmente con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros países.

53. En el **anexo 1** figuran las estadísticas sobre denuncias recopiladas por las diferentes instituciones de derechos humanos de Mauricio.

Derecho al desarrollo

54. Mauricio confía en poder ofrecer igualdad de oportunidades a sus ciudadanos. El Gobierno también promueve el empoderamiento social a través de una serie de medidas sociales con miras a elevar el nivel de vida de sus ciudadanos. Mauricio ha mantenido y, en la medida de lo posible, fortalecido sistemáticamente el estado de bienestar.

55. A fecha de marzo de 2018, se habían lanzado tres aplicaciones móviles (tráfico inteligente, servicio de policía inteligente y protección del consumidor), que permiten a los ciudadanos acceder a información pertinente en tiempo real.

Cuestiones ambientales

56. En 2016 entró en vigor la Ley Nacional de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres y se creó un Consejo Nacional de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres

para, entre otras cosas, supervisar la aplicación de las políticas, el marco y el plan nacionales de reducción y gestión de ese riesgo. El Centro Nacional de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres actúa bajo la dirección del Consejo como la principal institución para coordinar y supervisar la realización de actividades con esos fines.

57. Se ha establecido una Autoridad de Drenaje de Tierras para gestionar y coordinar los proyectos de drenaje e implementar un plan maestro de drenaje de tierras. La Autoridad garantizará la protección de la vida y los bienes de los ciudadanos y se esforzará por reducir al mínimo los estragos y sufrimientos causados por los fenómenos naturales. La Asamblea Nacional aprobó la Ley de la Autoridad de Drenaje de Tierras en 2017.

58. La República de Mauricio es el primer pequeño Estado insular en desarrollo que cuenta con su propio sistema de alerta temprana de marejadas y tormentas.

59. Se ha preparado un manual sobre el cambio climático para los maestros de las escuelas primarias y secundarias. Se ha capacitado a cerca de 750 maestros.

60. Entre 2014 y 2017 se sensibilizó a más de 100.000 miembros de la sociedad civil acerca del cambio climático. Por otra parte, los voluntarios locales reciben formación del Centro Nacional de Reducción del Riesgo y Gestión de Desastres para actuar como "Equipo Comunitario de Respuesta a Desastres". Asimismo, el Gobierno ha puesto a disposición del Fondo Nacional del Medio Ambiente los fondos necesarios para la ejecución de proyectos en toda la isla, a fin de proteger el medio ambiente y mitigar los riesgos asociados con el cambio climático, lo que incluye la rehabilitación de playas, la gestión de los residuos sólidos, la gestión de las inundaciones, la gestión de los deslizamientos de tierras y otras obras de embellecimiento.

Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

61. La estrategia nacional de lucha contra el terrorismo de Mauricio, actualmente en preparación, se ajustará a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En la estrategia se otorga la debida consideración al pilar IV para garantizar que la lucha contra el terrorismo no discrimine, ni en su propósito ni en sus efectos, por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico, y que las personas no se vean sometidas a caracterizaciones o estereotipos raciales o étnicos.

Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

62. El derecho a la libertad bajo fianza está protegido por la Constitución. La **Ley de Libertad Bajo Fianza** establece los motivos por los cuales el tribunal podrá denegar esa libertad, así como las condiciones que puede imponer el tribunal para liberar al imputado o detenido.

63. En el cuadro que figura a continuación se indica la población penitenciaria en marzo de 2018 (en el **anexo 4** se aportan más precisiones).

<i>Prisiones</i>	<i>Capacidad</i>	<i>En prisión preventiva</i>	<i>Condenados</i>	<i>Total</i>
Total	3 274	1 047	1 312	2 359

Fuente: Servicio Penitenciario de Mauricio.

64. Se está preparando el proyecto de ley de policía y justicia penal, que probablemente se presentará a la Asamblea Nacional en 2018. Su objetivo es lograr un equilibrio entre los derechos individuales y las atribuciones de la policía y las autoridades. En él se prevé que los agentes de policía respeten los códigos de conducta, que tratan, entre otras cosas, de la investigación y las facultades de detención, identificación y registro, y se dispone que la policía no podrá detener a una persona sobre la base de las meras acusaciones de un tercero.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

65. El Programa Gubernamental para el período de 2015 a 2019 prevé reformas del poder judicial para agilizar la resolución de las causas judiciales. Se está preparando legislación para establecer secciones independientes del Tribunal de Apelación y del Tribunal Superior en el marco del Tribunal Supremo.

66. La nueva Ley de Disposiciones Judiciales y Legislativas prevé, entre otras cosas:

a) La revisión de los delitos de atentado contra la moral pública y religiosa y de incitación al desprecio o al odio racial a fin de tipificar esos actos como delito cuando se cometan por medios electrónicos y establecer penas más severas;

b) Un aumento de 12 meses a 2 años del plazo previsto para el pago de multas;

c) Que a toda persona condenada a una pena de prisión o de reclusión, se le compute, con sujeción a determinadas condiciones, todo el tiempo de prisión preventiva deduciéndolo del período de prisión o de reclusión impuesto;

d) Que toda persona condenada a quien todavía no se le haya computado todo el tiempo de prisión preventiva podrá dirigirse al Presidente, de conformidad con el artículo 75 de la Constitución, con el fin de conseguir que así se haga.

67. El Gobierno considera que debe proporcionarse una infraestructura adecuada al poder judicial. Por tanto, se está construyendo una nueva torre para el Tribunal Supremo, cuya terminación está prevista para septiembre de 2019. Además, se proporcionarán nuevos locales a los tribunales de distrito de diferentes regiones.

68. Se han instalado nuevos sistemas de grabación digital y en audio.

69. La justicia electrónica se gestiona a nivel de la Sala Comercial del Tribunal Supremo.

Libertades fundamentales y participación en la vida pública y política

70. El artículo 12 de la Constitución consagra la libertad de expresión. El Gobierno está estudiando la posibilidad de enmendar la Ley de la Autoridad Independiente de Radiodifusión, que actualmente limita al 20% la participación extranjera en las empresas que solicitan un permiso de televisión (**recomendación 88**).

71. El Comité de Derechos Humanos, en su conclusión de 2012, declaró que se había infringido el artículo 25 del Pacto. Para dar cumplimiento a las conclusiones del Comité de Derechos Humanos, en julio de 2014 el Parlamento aprobó la Ley Constitucional (Declaración de la Comunidad) (Disposiciones Provisionales), según la cual los candidatos a las elecciones generales de diciembre de 2014 no estaban obligados a declarar la comunidad a la que pertenecían.

72. El Gobierno está decidido a reformar el sistema electoral, entre otras cosas para introducir cierto grado de representación proporcional en la Asamblea Nacional, garantizar una mejor representación de las mujeres y abordar la cuestión de la declaración obligatoria de la comunidad (**recomendaciones 61 y 139 a 142**). A tal efecto, en enero de 2016 se creó un comité ministerial que ha examinado y abordado varias cuestiones relacionadas con la reforma electoral, a saber, la financiación de los partidos políticos, la ampliación de los poderes de la Comisión de Supervisión Electoral, la garantía de una mejor representación de la mujer en la Asamblea Nacional y las enmiendas al sistema electoral de Rodrigues. A principios del mes de mayo de 2018, el Comité Ministerial de Reformas Electorales presentó su informe, que está siendo examinado por la Oficina del Primer Ministro antes de su presentación al Consejo de Ministros (**recomendaciones 48 y 62**).

Prohibición de todas las formas de esclavitud

73. La esclavitud y el trabajo forzoso están prohibidos en virtud del artículo 6 de la Constitución. La Ley de Derechos Laborales también establece que no se puede contratar a un niño menor de 16 años y la jornada normal de un trabajador es de ocho horas de trabajo real.

74. La Ley también prevé la obligación de pagar la misma remuneración por trabajo de igual valor (**recomendaciones 56 y 63**).

75. Se ha encontrado un refugio para adultos víctimas de la trata de seres humanos que, entre otras cosas, brindará a las víctimas que acoja alojamiento temporal acorde con sus necesidades.

76. El número de casos de trata de personas que se han denunciado a la policía ha sido el que se indica a continuación.

Año	2013	2014	2015	2016	2017
Número de casos denunciados	14	22	29	13	7

Fuente: Cuerpo de Policía de Mauricio.

77. En cuanto al apoyo a las víctimas, el Gobierno ha financiado albergues de ONG y un centro de acogida para las víctimas. La Ley de Tribunales contempla la grabación de los testimonios en circunstancias específicas. Además, el Gobierno también está elaborando una política amplia y un plan estratégico sobre la infancia, mientras que el Departamento de Policía colabora con organizaciones internacionales como la INTERPOL para reunir información y datos sensibles sobre delitos, incluidos los relacionados con la trata de personas, que tienen una dimensión internacional.

78. Para asegurar una adecuada coordinación y dar una respuesta concertada a los problemas relacionados con la trata de personas, incluidos la trata de niños y el trabajo forzoso, se ha creado un comité interministerial bajo la dirección del Fiscal General. Se está preparando un proyecto de plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas.

79. En enero de 2016, la Fiscalía Pública, en colaboración con la Embajada de los Estados Unidos y la Organización Internacional para las Migraciones, impartió a diversas partes interesadas un curso de capacitación sobre la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de “trata de personas”. La Fiscalía ofreció más sesiones de capacitación dirigidas a altos funcionarios del Departamento de Policía para determinar y examinar los problemas que pudieran surgir en relación con la investigación y el procesamiento de la trata de seres humanos.

Derecho a la intimidad y a la vida familiar

80. La Ley sobre el Documento Nacional de Identidad (Disposiciones Diversas) de 2013 estipulaba el almacenamiento y conservación de la información biométrica (incluidas las huellas dactilares) en una base de datos centralizada. Sin embargo, el Tribunal Supremo de Mauricio sostuvo, en el caso de *R. Mahadewoo v. The State 2015 SCJ 417*, que el almacenamiento de información biométrica en una base de datos centralizada resultaba innecesario en una sociedad democrática y violaba el artículo 9 de la Constitución de Mauricio. A raíz de la sentencia del Tribunal, el Gobierno decidió destruir la información biométrica almacenada.

81. Según el artículo 31 de la Ley de Derechos Laborales, un empleado varón tiene derecho a una licencia de paternidad de cinco días hábiles sucesivos.

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

82. En virtud de los artículos 8 y 23 de la **Ley del Consejo Nacional de Política Salarial** de 2016, el salario mínimo nacional ya es la norma en Mauricio. La normativa sobre el salario mínimo nacional de 2017 garantiza que, a partir del 1 de enero de 2018, todos los empleados a tiempo completo recibirán un salario mensual mínimo de 8.140 rupias y que los trabajadores a tiempo parcial recibirán una parte prorrateada del mismo.

Derecho a la seguridad social

83. La Ley Nacional de Pensiones se modificó en julio de 2017 para permitir a los beneficiarios de una pensión por accidente del trabajo o viudez solicitar una pensión básica.

84. Más de la mitad del presupuesto total del Gobierno se asigna al bienestar y la seguridad social de la comunidad para promover el bienestar socioeconómico de la población. El sistema de seguridad social prevé prestaciones en caso de edad avanzada, discapacidad, fallecimiento de la persona que es sostén de la familia, enfermedad, desempleo y accidente del trabajo. También prevé una amplia gama de prestaciones y ayudas sociales y pensiones. Las pensiones básicas se aumentaron considerablemente en diciembre de 2014, lo que ha beneficiado a unas 240.000 personas.

Derecho a un nivel de vida adecuado

85. Sobre la base de la definición de pobreza extrema de las Naciones Unidas, cifrada en 1,90 dólares de los Estados Unidos (paridad del poder adquisitivo) por persona y día, cabe señalar que, en Mauricio, la extrema pobreza es insignificante y se sitúa en menos del 1%.

86. El Registro Social de Mauricio, que se ha desarrollado desde junio de 2015, constituye una base de datos nacional de hogares vulnerables en el país. El Ministerio de Seguridad Social, Solidaridad Nacional y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible es el custodio legal de la base de datos de dicho Registro.

87. En el discurso sobre el presupuesto nacional de 2016/17, los umbrales de pobreza nacional de 6.200 y 5.000 rupias (excluidas las transferencias) para Mauricio y Rodrigues, respectivamente, se habían revisado debido a la introducción de un nuevo sistema por el que todo adulto inscrito en el Registro Social de Mauricio tiene derecho a una prestación mensual de subsistencia basada en un umbral mínimo de 2.720 rupias por adulto, con un umbral máximo de 9.520 rupias para una familia compuesta por dos adultos y tres niños. La cuantía de la prestación de subsistencia pagadera se computa como la diferencia entre los ingresos en el hogar y el umbral de pobreza. En este contexto, cabe señalar que la Ley de Empoderamiento e Integración Social se promulgó en 2016.

88. Después del cambio en la legislación, una nueva base de datos que incluía a 8.340 hogares pobres con derecho a prestaciones se había constituido en el Registro Social de Mauricio a 31 de diciembre de 2016. El primer pago de la prestación mensual de subsistencia a los 7.993 hogares beneficiarios, que han firmado sus contratos sociales, se hizo efectivo el 15 de diciembre de 2016, por un monto total de 14,9 millones de rupias. La inscripción en el Registro Social de Mauricio de las unidades familiares que viven en la pobreza absoluta está en curso (**recomendaciones 27 y 89**).

89. El sistema de impuesto negativo sobre la renta consiste en que, en vez de pagar impuestos, las personas que tienen ingresos inferiores a un determinado monto recibirán apoyo financiero del Gobierno. Esta nueva medida, que se lleva aplicando desde julio de 2017, está orientada directamente a 75,000 personas.

90. Por decisión del Gobierno, desde 2016, los hogares que consumen hasta 6 m³ de agua están exentos del pago de la correspondiente tarifa. También se ofrecen subsidios a las familias de bajos ingresos para la adquisición de cisternas de agua. El 99,4% de la población tenía acceso a agua potable canalizada (Censo de Población y Vivienda de 2011, Oficina de Estadística de Mauricio).

91. La Dependencia de Recursos Hídricos está ejecutando el Plan General de Recursos Hídricos para movilizar recursos hídricos adicionales a fin de atender las necesidades actuales y futuras de la población. Se ha terminado de construir una nueva presa que movilizará 12 millones de metros cúbicos de agua para mejorar el suministro en la región central y Port-Louis. Se construirán más represas y embalses para incrementar la producción actual de agua potable, de 78.000 m³ por día, a 128.000 m³ por día.

Derecho a la salud

92. Mauricio es un Estado de bienestar, por lo que la atención médica es gratuita y el derecho a la atención de la salud está garantizado para todos, sin discriminación alguna. A finales de 2017 había 5 hospitales regionales y 3 hospitales de distrito. También hay 1 hospital psiquiátrico y 3 hospitales especializados en enfermedades torácicas, enfermedades oculares y otorrinolaringología, respectivamente, así como 2 centros de cardiología. A finales de 2017 había 3.874 camas en las instituciones de la sanidad pública. Al final del mismo año, 17 instituciones privadas de salud atendían a pacientes internados, con un total de 664 camas.

93. El sistema de atención primaria de la salud comprende además una red de 21 centros sanitarios de zona, 130 centros sanitarios comunitarios, 5 clínicas médicas, 2 hospitales comunitarios y otras instituciones satélite de atención primaria de la salud que prestan servicios de promoción de la salud, educación sanitaria, planificación familiar, inmunización, diagnóstico, tratamiento y remisión. Se está aplicando un plan maestro de atención primaria de la salud para reforzar más la prestación de servicios y consolidar el acceso universal.

94. El derecho a la salud para todos está previsto en diferentes instrumentos legislativos, como se indica a continuación:

a) La atención de los pacientes mentales se rige por la Ley de Salud Mental, que establece directrices para la gestión, la seguridad y el bienestar de esos pacientes;

b) El fondo fiduciario establecido en virtud de la Ley de Atención Médica Especializada cubre el funcionamiento de un Centro de Atención Médica Especializada y la gestión de otras instituciones que proporcionan servicios médicos de alta tecnología;

c) La Ley sobre el VIH y el Sida protege los derechos y privilegios de las personas que viven con el VIH y las personas afectadas por la enfermedad (**recomendaciones 67, 96 y 97**). Uno de los objetivos de la Ley es responder a la epidemia de VIH/sida mediante la mejora de los programas de prevención y los mecanismos nacionales para las pruebas de detección del VIH y el asesoramiento en la materia. La Ley prevé asimismo una amplia variedad de medios de protección de las principales poblaciones afectadas y garantiza que la estigmatización y la discriminación no entorpezcan el acceso a los servicios de atención de la salud y al programa de intercambio de agujas hipodérmicas (**recomendación 68**). La Secretaría Nacional del Sida elaboró el Plan de Acción contra el VIH/Sida 2018-2022, que se ajusta a visión del ONUSIDA de poner fin a la transmisión del VIH para 2030, y de lograr los objetivos de tratamiento 90-90-90 (**recomendación 96**);

d) De conformidad con la Ley de Sustancias Químicas Peligrosas, la Junta de Control de Sustancias Químicas Peligrosas está encargada, entre otras cosas, de asegurar el control eficaz de los productos químicos peligrosos;

e) La Ley de Alimentos regula, entre otras cosas, la determinación de la idoneidad de los alimentos y su preparación, embalaje, almacenamiento, transporte, distribución y venta; y

f) Para atender la creciente preocupación por el uso excesivo de plaguicidas en los productos agrícolas que podrían tener efectos adversos para la salud, el Gobierno ha presentado recientemente a la Asamblea Nacional el proyecto de ley sobre el uso de plaguicidas.

95. Mauricio ha realizado progresos considerables en la mejora de la salud infantil. Desde 1990, la tasa de mortalidad de lactantes por cada 1.000 nacidos vivos y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se redujeron en cerca del 33%. La tasa de cobertura vacunal en el marco del Programa Ampliado de Inmunización ha alcanzado casi el 97%. Se han fortalecido los servicios de salud materno-infantil, incluidos los de atención prenatal y posnatal, mediante la inclusión de sesiones de ginecología en los centros sanitarios de zona para la atención prenatal con instalaciones de ecografía.

96. Hay servicios de salud sexual y reproductiva disponibles en todos los hospitales y centros de atención de la salud, plenamente accesibles para cualquier ciudadano sin costo alguno. Además, el artículo 235 del Código Penal se ha modificado para permitir el aborto terapéutico en casos específicos. La educación sexual ya está integrada en los materiales didácticos de la enseñanza secundaria y en los planes de estudios de las escuelas (**recomendación 95**).

97. En lo que respecta al aumento del número de casos de cáncer en Mauricio, el Gobierno está actualizando el Plan de Acción contra el Cáncer y contemplando al mismo tiempo el establecimiento de una Agencia Nacional de Lucha contra el Cáncer. También se está ejecutando un proyecto de un nuevo centro oncológico, que será uno de los centros de excelencia para el tratamiento y la investigación sobre el cáncer con equipos de última generación de alta tecnología.

98. El uso indebido de estupefacientes es motivo de preocupación en Mauricio. El Departamento de Aduanas ya ha adoptado varias iniciativas para impedir la entrada ilícita de drogas en el país, entre ellas la creación de una Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes, la contratación de 83 oficiales, incluidos funcionarios de aduanas y psicólogos que pueden identificar a los traficantes de drogas por el lenguaje corporal, y la compra de un buque de intercepción rápida en enero de 2016.

99. En noviembre de 2015, se estableció un Observatorio Nacional de Drogas para vigilar el consumo ilícito, el uso indebido y el tráfico de drogas en Mauricio con el objetivo de proporcionar información con base empírica para dar una respuesta adecuada a los problemas relacionados con las drogas en el país. En el primer informe del Observatorio Nacional de Drogas, publicado en agosto de 2016, se señalaba que en octubre de 2015 había hecho su aparición el fenómeno del consumo de nuevos cannabinoides sintéticos, a lo que el Gobierno reaccionó prontamente aprobando reglamentaciones en 2015 para incautarse de estas nuevas sustancias psicoactivas. En toda la isla se están llevando a cabo amplias campañas de lucha contra las drogas dirigidas a los jóvenes, la fuerza de trabajo y la comunidad en general, como se indica a continuación:

- Un programa nacional de prevención para oficiales enfermeros y auxiliares sanitarios iniciado en abril de 2016.
- Actividades de prevención en 159 instituciones educativas con la participación de 33.693 estudiantes.
- 493 sesiones en centros comunitarios con la participación de 17.277 miembros de la comunidad.
- 235 sesiones en el lugar de trabajo con 6.870 participantes.

100. A fin de abordar de manera global la fiscalización de drogas, el Gobierno ha adoptado un Plan Maestro Nacional de Fiscalización de Drogas 2018-2022, que fue elaborado en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Derecho a la educación

101. El proyecto “Zona de Educación Prioritaria (ZEP)” y el Programa Complementario de Alimentación Escolar, que ofrece a todos los alumnos de las escuelas ZEP una ración cotidiana compuesta de pan, mantequilla y queso, una fruta y agua, redujeron la tasa de absentismo escolar del 15,7% en 2007 al 9,3% en 2014. Durante 2014, la tasa de asistencia fue de más del 90% en 24 escuelas. En 2017, la asistencia fue del 90,3%.

Necesidades educativas especiales

102. El Plan Estratégico de Educación y Recursos Humanos 2008-2020 establece el marco para asegurar que, en 2020, todos los niños de Mauricio con necesidades educativas especiales gocen de acceso a una educación de gran calidad que cubra esas necesidades con el objetivo de facilitar la inclusión e integración efectivas en el sistema de enseñanza de todos los niños con discapacidad visual o auditiva, autismo o discapacidad mental o intelectual (**recomendación 108**).

103. En marzo de 2016 había 66 escuelas de educación especial registradas en la República de Mauricio para atender las necesidades de los niños con problemas físicos relacionados con el aprendizaje, la discapacidad visual, auditiva e intelectual (aprendizaje lento) y el autismo. El Gobierno administra 13 de esas escuelas y las ONG gestionan las restantes. A finales de 2016, el número de estudiantes matriculados en esas escuelas había aumentado de manera constante, como se muestra en el cuadro que figura a continuación (**recomendación 98**).

Matriculación en escuelas de educación especial (2013-2016)

Año	2013	2014	2015	2016
Número de alumnos	2 008 (63% niños)	2 291 (63% niños)	2 301 (64% niños)	2 515 (64% niños)
Porcentaje de incremento (en comparación con 2011)	8	24	24	36

Fuente: Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica.

104. La Fundación Nacional para el Empoderamiento presta apoyo educativo en forma de mochilas escolares, uniformes, zapatos, computadoras portátiles, calcetines y artículos de papelería a los alumnos de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, profesional y terciaria. En 2018, esto ha beneficiado a unos 17.000 alumnos (**recomendación 45**).

Derechos de la mujer

105. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio núm. 100 de la OIT y en el artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en junio de 2013 se modificó el artículo 20 de la Ley de Derechos Laborales para que dispusiera lo siguiente (**recomendaciones 17, 56, 60 y 133**):

a) Todos los empleadores se asegurarán de que, en ningún caso, la remuneración de un trabajador sea menos favorable que la de otro que realice **un trabajo de igual valor**; y

b) Si un empleador recurre a los servicios de un contratista, este último deberá garantizar que en ningún caso la remuneración de un trabajador sea menos favorable que la de otro que realice **un trabajo de igual valor**.

106. Según el artículo 30 de la Ley de Derechos Laborales la mujer trabajadora tiene derecho a 14 semanas de licencia de maternidad con sueldo completo.

107. El Ministerio de la Igualdad entre los Géneros, Desarrollo Infantil y Bienestar Familiar se encarga de llevar a cabo el Programa de Alfabetización de Adultos en las asociaciones de mujeres y los centros de mujeres. Por otra parte, desde enero de 2015, el Centro Nacional de la Mujer también ha introducido un módulo de criollo mauriciano, cuyo objetivo es empoderar a las mujeres impartiendo los conocimientos básicos para leer y escribir el criollo (**recomendación 103**).

Participación de las mujeres en la vida pública

108. Mauricio también está dispuesto a incrementar la participación de las mujeres en la política. En diciembre de 2014 se eligió por primera vez a una mujer como Presidenta de la Asamblea Nacional, en junio de 2015 se eligió por primera vez a una mujer como Presidenta, y en 2018, por primera vez, una mujer fue elegida Vicepresidenta. En las últimas elecciones nacionales, celebradas en 2014, se registró un fuerte aumento del número de mujeres participantes; del total de 726 candidatos, 127 eran mujeres, mientras que la cifra correspondiente de 2010 había sido de 58, como puede verse en el cuadro que figura a continuación.

<i>Candidatos</i>	<i>2010</i>		<i>2014</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Hombres	471	89,0	599	82,5
Mujeres	58	11,0	127	17,5
Total	529	100,0	726	100,0

Fuente: Oficina del Comisionado Electoral.

109. En 2015 se enmendó la Ley de Administración Local para disponer que todo grupo que presente más de dos candidatos a una elección a un consejo municipal de ciudad o de otro núcleo menor de población vele por que los candidatos de un mismo sexo no superen los dos tercios.

110. Ocho de los 70 miembros de la Asamblea Nacional son mujeres (es decir, el 11.4%), de las cuales 3 son ministras. Además, en marzo de 2017 se asignaron a una mujer parlamentaria de la oposición las funciones de Presidenta de la Comisión de Cuentas Públicas.

111. Se han observado progresos dignos de mención en la representación de las mujeres que ocupan altos cargos en la administración pública. En 2014, el Gobierno nombró a una mujer Comisionada Adjunta de Prisiones. A continuación, figuran otras cifras, a fecha de noviembre de 2017.

<i>Puesto</i>	<i>Porcentaje</i>
Directora General	50,0
Secretarías Permanentes	38,9
Secretarías Permanentes Adjuntas	48,1
Subsecretarías permanentes	60,7
Juezas	50,0
Magistradas	70,0

112. En los últimos años se ha registrado un aumento significativo de la contratación de mujeres en el servicio diplomático, como se indica a continuación.

<i>Ingreso</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
2008	8	4	12	33,3
2013	4	4	8	50,0
2016	7	9	16	56,25

113. En 2017, el Gobierno publicó un nuevo “Código de Gobernanza Empresarial” que, entre otras cosas, prevé una mejor representación de hombres y mujeres en los directorios ejecutivos.

Protección contra la violencia doméstica

114. La Ley de Protección contra la Violencia Doméstica se enmendó en junio de 2016 con miras a reforzar los servicios de protección de las víctimas mediante las siguientes medidas:

- a) Aumento de las facultades de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley;
- b) Ampliación de la definición de la expresión “violencia doméstica” a fin de incluir, entre otras cosas, el hecho de causar o intentar causar daños deliberadamente, la intimidación, la participación forzada del cónyuge en un acto del que tiene derecho a abstenerse y la retención de recursos;
- c) Penalización de los actos de violencia en el hogar contra un cónyuge, un hijo del cónyuge u otra persona que viva bajo el mismo techo; y
- d) Empoderamiento de los agentes de policía de rango no inferior al de subcomisario para detener a una persona cuando, como resultado de un acto de violencia doméstica, se produzcan lesiones corporales.

115. Además, se han adoptado medidas para reducir la violencia doméstica mediante el asesoramiento y la asistencia a las víctimas y campañas nacionales de sensibilización. La erradicación de la violencia doméstica es un empeño a largo plazo (**recomendación 69**).

116. En 2015 se denunciaron a las Oficinas de Apoyo a la Familia del Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar 1.626 nuevos casos de violencia doméstica, de los cuales 174 se referían a hombres y 1.452 a mujeres. Entre enero y diciembre de 2016, el número de nuevos casos denunciados ascendió a 2.077, de los cuales 225 afectaban a hombres y 1.852 a mujeres (**recomendación 70**).

117. La fiscalía pública ha llevado a cabo varias sesiones de formación para agentes de policía en cumplimiento de la mencionada enmienda de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, para asegurar la eficiencia en materia de aplicación de la ley y procesamiento judicial.

118. El Sistema de Información sobre la Violencia Doméstica es un sistema informatizado que se utiliza para seguir y evaluar los casos de violencia doméstica y elaborar informes al respecto. Este comenzó a funcionar en 2016 y ha mejorado el mantenimiento de registros para dar respuestas más rápidas a las preguntas relacionadas con la violencia doméstica.

119. La iniciativa Religious and Social Organizations (RESO)-Impact fue lanzada en 2018 con el fin de sensibilizar y motivar a más personas para abordar el problema de la violencia por razón de género y promover el bienestar familiar a través de las entidades religiosas y socioculturales.

120. En 2016 se llevó a cabo un estudio para evaluar la prevalencia, las causas y las consecuencias de la violencia contra la pareja y su costo para la economía. Se está ultimando un plan de acción al respecto.

121. El proyecto “Los hombres como compañeros amables”, lanzado en octubre de 2017, aborda los estereotipos y tiene por objeto mejorar la comprensión de la igualdad de género por parte de los hombres, garantizar su participación efectiva en el bienestar familiar, promover la igualdad de oportunidades en el proceso de desarrollo y asegurar que los hombres se conviertan en compañeros amables.

Derechos del niño

122. La Ley de Protección del Niño prevé la protección contra la trata de niños. El artículo 14, párrafo 1, de la Ley dispone que toda persona cometerá un delito si causa, incita o permite que un niño: a) sea objeto de abusos sexuales por ella u otra persona; b) tenga acceso a un prostíbulo; y c) ejerza la prostitución.

123. Una Dependencia de Apoyo al Niño Infractor creada en junio de 2017 atiende las necesidades psicológicas y de salud mental del menor infractor y elabora programas de tratamiento para ayudar a los niños en conflicto con la ley, lo que les permite desarrollar aptitudes para evitar la reincidencia y reintegrarse en la sociedad.

124. Los manuales de la policía incluyen un protocolo sobre violencia doméstica y maltrato infantil. El 8 de junio de 2015 se firmó un protocolo de asistencia a los niños víctimas de la violencia y colaboración entre la policía y el Ministerio (**recomendación 70**).

125. Un centro residencial de acogida y consulta que funciona desde 2016 atiende las necesidades de rehabilitación de los niños víctimas de abusos sexuales y de explotación comercial sexual, incluida la trata.

126. El “Proyecto de Vuelta al Hogar” de febrero de 2017 es una iniciativa para rehabilitar a los padres y establecer un nuevo comienzo a través de la mediación y el asesoramiento con el fin de reintegrar a los niños en su entorno familiar.

127. Los agentes de policía envían a los niños víctimas de malos tratos a la Dependencia para el Desarrollo del Niño a fin de que reciban tratamiento psicoterapéutico y sean alojados en un centro de acogida. Además, la policía tiene un servicio de línea directa las 24 horas del día, y la sala de operaciones de las divisiones o comisarías está abierta las 24 horas del día.

128. Los castigos corporales están prohibidos en las escuelas en virtud de la regla 13, párrafo 4, del Reglamento de educación, del artículo 13, párrafo 1, de la Ley de Protección de la Infancia y del artículo 230 del Código Penal. En el proyecto de ley de la infancia, que se está preparando actualmente, se propone prohibir expresamente los castigos corporales en todos los entornos, de conformidad con las normas internacionales establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño (**recomendaciones 18 a 21, 143 y 149**).

129. La Dependencia de Protección de la Familia del cuerpo de Policía tiene el mandato especial de prestar servicios como los de asesoramiento o intervención en los casos de violencia doméstica, abuso de menores, maltrato de personas de edad, conflicto familiar y conflicto entre vecinos. Se han organizado campañas de concienciación y sensibilización, según se expone a continuación.

Campañas de la Brigada para la Protección de los Niños durante el período 2013-2017

<i>Año</i>	<i>Número de sesiones</i>	<i>Número de asistentes (menores y adultos)</i>
2013	390	28 558
2014	337	25 071
2015	436	32 744
2016	440	33 452
2017	356	44 327
Total	1 959	164 152

Fuente: Estadísticas de la Fuerza de Policía de Mauricio.

130. Con miras a crear mayor conciencia entre la comunidad sobre los peligros de las drogas y la explotación sexual de los niños con fines comerciales, la Dependencia de Lucha contra las Drogas y el Contrabando ha intensificado su campaña de sensibilización en colaboración con la comunidad, las escuelas y otras ONG (**recomendación 22**). El número de sesiones celebradas y el número de personas sensibilizadas se indican a continuación.

<i>Año</i>	<i>Número de sesiones celebradas</i>	<i>Número de personas sensibilizadas</i>
2013	53	4 800
2014	69	26 620
2015	106	24 649

131. La fiscalía pública ha creado una dependencia especial (la Dependencia de Apoyo a Niños Víctimas y Testigos) para que actúe como órgano de vinculación de la fase de investigación hecha por la policía, la fase de asesoramiento y la presentación de recursos ante los tribunales, especialmente en los casos que afectan a niños. En ese sentido, se ha establecido un procedimiento acelerado para que se preste asesoramiento rápidamente en tales casos. Los miembros de la Dependencia han organizado varios talleres con la policía para debatir sobre la vulnerabilidad de los testigos y las víctimas en los casos de abuso sexual y de violencia en el hogar.

132. Además, se ha establecido un procedimiento acelerado de tramitación de todos los procesos judiciales que afecten a niños, víctimas y menores de edad mediante el cual los magistrados se aseguran de que las causas estén en condiciones de ser juzgadas y de que el abogado dé a conocer todos los documentos y cuestiones solicitados mucho antes de la fecha en que el niño deba comparecer ante el tribunal.

133. La Ley de Derechos Laborales dispone que no se puede contratar a un niño menor de 16 años, ni un empleador puede mantener a una persona joven en un trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realice, pueda ser peligroso para la salud, la seguridad o el desarrollo físico, mental, moral o social del joven.

134. Otros instrumentos de protección del niño son los Servicios de Protección de la Infancia, el Sistema de Cuidado Alternativo e Internados, el Programa de Hogares de Guarda, el Registro de Protección de la Infancia, el Comité de Alto Nivel sobre Trabajo de Consuno, el procedimiento de declaración tardía de nacimientos, el Programa de Tutoría Infantil y el Programa de Desarrollo del Niño en la Primera Infancia y Vigilancia de las Guarderías. En el **anexo 2** se aportan más precisiones.

135. En 2016-2017, la Oficina del Defensor de la Infancia investigó 346 nuevos casos de violaciones de los derechos del niño y sensibilizó a unos 5.000 niños y a más de 6.000 adultos sobre los derechos de niño y otras cuestiones conexas, como, entre otros, los niños que tienen conflictos con la justicia, el acoso, la pobreza infantil y los abusos sexuales de niños. La Oficina realiza dos visitas al año a la isla de Rodrigues.

136. También se realizan visitas periódicas a las instituciones de atención residencial, los centros de rehabilitación de menores y los centros correccionales para menores con objeto de evaluar si en esas instituciones se respetan los derechos de los residentes.

137. En junio de 2016, con ocasión del Día del Niño Africano, la Convención sobre los Derechos del Niño se publicó en forma de folleto en criollo e inglés. El objetivo es sensibilizar a los niños y los padres acerca de sus derechos (**recomendación 64**).

138. La Policía, en colaboración con los trabajadores sociales del Ministerio de Educación y Recursos Humanos, Educación Terciaria e Investigación Científica y la Dependencia para el Desarrollo del Niño del Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar velan por que los niños que abandonan la escuela se reincorporen al sistema educativo.

Derechos de las personas con discapacidad

139. El Gobierno ha adoptado el siguiente planteamiento de derechos humanos ante la discapacidad:

- a) Las personas con discapacidad se benefician de transporte gratuito;
- b) El Gobierno ha aprobado una política de educación integradora y se ofrecen diversas facilidades para ampliar las oportunidades educativas de las personas con discapacidad:
 - i) Reembolso del billete de autobús a los padres acompañantes;
 - ii) Sistema de becas para seguir estudios de enseñanza secundaria y superior; y
 - iii) Reembolso del importe del taxi a los estudiantes con discapacidad que asistan a la universidad y que no puedan viajar en los medios de transporte corrientes;

c) La Ley de Igualdad de Oportunidades prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad;

d) La Ley de Control de Edificios prevé una mejor accesibilidad de las personas con discapacidad a la infraestructura pública (**recomendación 26**);

e) Los procedimientos electorales se han adaptado a las personas con discapacidad para que estas puedan participar en los asuntos públicos y la gobernanza (por ejemplo, pueden votar a través de un acompañante o con la asistencia de un secretario electoral) (**recomendación 106**);

f) Se ha creado el Foro de Mujeres con Discapacidad para promover el respeto de los derechos de la mujer con discapacidad en igualdad de condiciones en todas las esferas de la vida;

g) Se ha creado una Escuela Especial de Artes Escénicas para desarrollar el talento de las personas con discapacidad;

h) Se ofrecen facilidades a los atletas con discapacidad para que participen en competiciones nacionales e internacionales;

i) Se ofrecen cupones gratuitos de estacionamiento y plazas de estacionamiento reservadas para las personas con graves problemas de movilidad;

j) Desde 2014, el Fondo de Asistencia Social de los Empleados concede préstamos en condiciones favorables (tasa de interés del 4%) a personas con discapacidad para comprar dispositivos de ayuda;

k) La posibilidad de que las personas con discapacidad compren automóviles con una reducción arancelaria (85%);

l) Programa de cuidado de relevo y sesiones de hidroterapia para las personas con discapacidad;

m) Estipendio mensual de 500 rupias para los estudiantes de enseñanza secundaria. Actualmente, este plan beneficia a unos 150 estudiantes con discapacidad;

n) Tasa de pasaportes subvencionada de 400 rupias en lugar de 700 rupias;

o) Sesiones de fisioterapia y terapia ocupacional;

p) Los niños menores de 15 años con discapacidad se benefician asimismo de la pensión básica de discapacidad desde julio de 2016. Más de 3.300 niños reciben 5.810 rupias mensuales; y

q) La Ley de Protección de la Infancia, la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley de Protección de la Familia también incluyen a las personas con discapacidad. Además, todo empleador con 35 o más trabajadores debe asegurarse de que el 3% de su fuerza de trabajo empleada sean personas con discapacidad (**recomendación 26**).

140. Se distribuyeron 19 dispositivos de lectura en Braille a estudiantes ciegos y 2 a estudiantes ciegos en Rodrigues para contribuir a mejorar la accesibilidad de computadoras para las personas ciegas o con deficiencia visual. La especificidad de los dispositivos Braille estriba en que convierte texto en una línea táctil continua de 40 caracteres Braille.

141. Se está preparando un proyecto de ley sobre discapacidad con el fin de prohibir la discriminación y ofrecer más protección a las personas con discapacidad.

142. La Constitución de Mauricio se publicó en Braille en 2018, está disponible en las bibliotecas públicas y se puso a disposición de las ONG.

Derechos de las Personas de Edad

Protección de las personas de edad

143. El Gobierno vela por la protección y el bienestar de las personas mayores y con discapacidad mediante diversas medidas, incluidas las siguientes (**recomendaciones 107 y 110**):

a) Transporte público gratuito, prestaciones para cuidadores, un subsidio de alquiler para las personas de edad que viven solas y perciben ayuda social, un subsidio para la compra de medicamentos a las personas centenarias, vacunación contra la gripe, y gratuidad de los dispositivos de apoyo como sillas de ruedas, audífonos y gafas;

b) En diciembre de 2014, la pensión básica destinada a los ancianos, las viudas, los huérfanos y las personas con discapacidad se incrementó en un 40% aproximadamente. La pensión de jubilación básica se paga a las personas de edad mayores de 60 años sobre una base universal;

c) En vista del envejecimiento de la población y del aumento de la demanda de cuidadores, el Ministerio ha proporcionado capacitación oficial a ese colectivo;

d) El Consejo de las Personas de Edad organiza una serie de actividades durante el año y también proporciona subvenciones a las asociaciones de esas personas en Mauricio y Rodrigues;

e) Se ha establecido una red integrada por 20 grupos de vigilancia de las personas de edad en Mauricio y 4 en Rodrigues, así como una Dependencia de Protección de las Personas de Edad, un Comité de Vigilancia y líneas telefónicas directas (172 y 199) con miras a velar por la protección de las personas de edad (**recomendación 46**);

f) Se han creado 20 centros de día y 24 clubes de salud para ancianos, donde se organizan actividades de educación, alfabetización de adultos, formación en tecnologías de la información, clases de artesanía y bordado, métodos de cocina adecuados y programas de salud (**recomendación 103**);

g) En Riambel hay tres centros recreativos y un cuarto está en construcción;

h) La Ley de Protección de las Personas de Edad se modificó con el fin de aumentar el nivel de protección y seguridad para esas personas;

i) Visitas médicas gratuitas a domicilio para todas las personas de 90 años y más y para las personas postradas en cama o con discapacidades graves de 75 o más (**recomendación 109**);

j) Se creó un Observatorio del Envejecimiento para realizar investigaciones orientadas a la adopción de medidas sobre los aspectos socioeconómicos del envejecimiento, el cual presentó su informe en 2014.

144. El Gobierno ha creado un servicio de prestación de apoyo especial para las personas de edad con discapacidad y las que viven solas, como parte de su estrategia para proporcionarles un servicio de proximidad.

Derechos de los migrantes

145. El artículo 13 del Código Civil de Mauricio dispone lo siguiente: “El extranjero gozará en Mauricio de los mismos derechos civiles que reconocen a los mauricianos los tratados en el país de origen del extranjero”.

146. En breve se publicará en diferentes idiomas un folleto titulado “Conoce tus derechos” para informar a los trabajadores extranjeros de sus derechos. Dicho folleto se distribuirá en diversos puntos, como los mostradores de inmigración y el lugar de trabajo.

Refugiados y solicitantes de asilo

147. Si bien todavía no ha firmado la Convención, Mauricio siempre ha prestado la asistencia necesaria a los solicitantes de asilo por conducto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (**recomendación 128**).

Derecho a la vivienda

Política de viviendas sociales del Gobierno

148. Entre los objetivos del Ministerio de Vivienda y Tierras figura la ejecución de un Programa Nacional de la Vivienda para el período de 2015 a 2019. Esto incluye la construcción de 10.000 unidades de vivienda de hormigón de 50 m² por unidad para familias de ingresos mensuales inferiores a 20.000 rupias. Las unidades de vivienda están destinadas a los beneficiarios del Consorcio Nacional de Urbanización, con las subvenciones gubernamentales que se indican a continuación.

<i>Ingreso familiar (en Rs)</i>	<i>Precio de compra de la unidad de vivienda</i>	<i>Subvención gubernamental</i>
≤10 000	La tercera parte del costo de construcción	Dos terceras partes del costo de construcción
10 001-15 000	La mitad del costo de construcción	La mitad del costo de construcción
15 001-20 000	Cuatro quintas partes del costo de construcción	La quinta parte del costo de construcción

Asistencia financiera para las losas de techo y la compra de materiales de construcción

149. Asimismo, el Gobierno fomenta la autoconstrucción de unidades de vivienda por familias de ingresos bajos o muy bajos que ya son propietarias de una parcela. Estas familias reciben asistencia financiera mediante un plan de subvenciones para el fraguado de las losas de techo, con objeto de completar la construcción o adquirir materiales de construcción cuando se inician las obras. Hasta abril de 2018, 56.674 familias se habían beneficiado de este plan, en el cual el Gobierno había gastado unos 2.410 millones de rupias.

Concienciación, capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos

150. Se ha introducido la educación sobre los derechos humanos en los niveles primario, secundario y terciario de la enseñanza (**recomendaciones 37 y 38**). En este último nivel, la enseñanza de los derechos humanos ya forma parte del plan de estudios de licenciatura de la Universidad de Mauricio (**recomendaciones 35 y 36**).

151. La concienciación, la capacitación y la sensibilización sobre los derechos humanos (**recomendaciones 30 a 34**) también han pasado a formar parte de la cultura de los derechos humanos en Mauricio. Esas labores se llevan a cabo a diferentes niveles, a saber:

- Formación de oficiales encargados de hacer cumplir la ley.
- La profesión jurídica.
- El estudiantado.
- Los funcionarios públicos.

152. En el **anexo 3** se dan detalles sobre las campañas de sensibilización.

V. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones

153. Desde septiembre de 2017, Mauricio cuenta con un Ministerio dedicado a las cuestiones de derechos humanos. En el seno de ese Ministerio se ha creado un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento.

154. Por iniciativa de la Oficina del Primer Ministro, en abril de 2017 se puso en funcionamiento el portal de asistencia al ciudadano con miras a atender mejor las quejas de la ciudadanía. En consonancia con la filosofía del Gobierno de avanzar hacia una sociedad digital, el Portal permite a los ciudadanos registrar sus consultas o quejas en una base de datos y darles seguimiento en cualquier momento.

155. Como ya se ha señalado, la legislación prevé ahora el pago de un salario mensual mínimo.

156. Con objeto de fomentar la enseñanza de la lengua materna, se introdujo el criollo mauriciano como asignatura optativa para los alumnos de la enseñanza primaria. (**recomendaciones 104 y 105**).

157. En 2018, el Gobierno creó la Comisión de Denuncias contra la Policía, separada de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La finalidad de esta iniciativa es agilizar la resolución de las denuncias relativas a la brutalidad policial (**recomendaciones 85 y 86**).

158. Desde 2014, la División del Mecanismo Nacional de Prevención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha organizado varias sesiones de capacitación sobre la Convención para personal penitenciario. Se ha impartido capacitación sobre el Protocolo de Estambul a agentes del orden público. El personal médico también se beneficiará en breve de esa formación.

159. Los debates de la Asamblea Nacional se transmiten en directo desde 2017.

Retos

160. **El Gobierno se propone presentar un proyecto de ley de policía y medios de prueba en materia penal.** En él se están adoptando disposiciones que especifican los códigos de conducta que deberán respetar los miembros de la policía. El proyecto de ley está relacionado con la investigación y las facultades de detención, identificación y registro (**recomendación 144**). La aplicación de esta ley, que dará lugar a cambios revolucionarios en el procedimiento penal, no será fácil.

VI. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

161. El Gobierno está firmemente empeñado en combatir la corrupción. Desde 2016, ha aprobado una política de lucha contra la corrupción destinada a impedir y detectar los actos de corrupción y a establecer una cultura de integridad.

162. Se está ultimando el **proyecto de ley sobre discapacidad** a fin de abarcar las cuestiones relativas a la discapacidad, inclusive en materia de empleo. El proyecto de ley incorporará las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la legislación nacional. Se pondrán en marcha los procedimientos necesarios para modificar los artículos 3 y 16 de la Constitución a fin de prohibir la discriminación por motivos de discapacidad y ofrecer más protección a las personas con discapacidad.

163. Está actualmente en preparación un proyecto de ley de igualdad de género cuyo objetivo es dar más protección contra las prácticas discriminatorias por motivos de género. También se está elaborando el proyecto de ley de adopción para regular la adopción en Mauricio y la adopción internacional de ciudadanos mauricianos.

164. El Gobierno es consciente del aumento del número de casos de cáncer y está plenamente decidido a adoptar medidas apropiadas en el sector de la salud.

165. Garantizar la seguridad, el orden público y la lucha contra las drogas peligrosas son algunas de las principales prioridades del Gobierno.

166. Aunque la violación conyugal no se tipifica como delito específico en el Código Penal, está cubierta por el delito de violación previsto en el artículo 249. También se rige por la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, en virtud de las enmiendas que se introdujeron en 2016. Se está estudiando la posibilidad de tipificar el delito específico de violación conyugal como parte de una próxima revisión del marco jurídico que rige los delitos sexuales.

167. Se está ultimando un proyecto de ley de la infancia (**recomendaciones 18, 19, 20, 21, 23 y 111**). Este tiene por objeto, entre otras cosas, prestar una mejor atención y protección a los niños, promover su desarrollo y bienestar y establecer estructuras, servicios y medios para promover y vigilar el sano desarrollo físico, psicológico, intelectual, emocional y social de los niños.

168. El Gobierno está examinando el panorama mediático con miras a reformar la Ley de Medios de Comunicación. Lo que se pretende es establecer un marco apropiado para revisarlos y actualizarlos e integrar en ellos las novedades y tendencias más recientes tanto para el beneficio del Gobierno como para el del público (**recomendación 148**).

169. El Gobierno ha aprobado la ejecución de la segunda fase del proyecto de informatización de las instituciones penitenciarias, que abarcará los cuatro nuevos módulos siguientes:

- a) Sistema de gestión del personal penitenciario;
- b) Sistema de información sobre gestión de tareas;
- c) Sistema de información sobre gestión del cuidado de bebés; y
- d) Sistema de información sobre formación penitenciaria.

170. El Gobierno está estableciendo servicios integrados de apoyo contra la violencia doméstica a fin de proporcionar un medio de comunicación eficaz para atender a las víctimas. El objetivo de estos servicios, que estarán operativos a finales de 2018, es prestar apoyo y asesoramiento oportunos a las víctimas.

171. El Gobierno hará amplio uso de la tecnología de la información para mejorar la prestación de servicios, así como el acceso a la información en beneficio de los ciudadanos mauricianos, y contribuir a avanzar hacia una sociedad plenamente digital. Se pondrá en práctica una serie de aplicaciones; por ejemplo, el proyecto de plataforma de aplicaciones inteligentes, un servicio móvil de bienestar familiar y el Portal Nacional de Datos Abiertos de Mauricio.

172. El Gobierno ha creado un sitio web con funciones de aumento del tamaño del texto y modo para daltónicos en el que se difunde la información necesaria relativa a la educación, la capacitación y el empleo, la legislación y los derechos, y a los servicios prestados por la Dependencia de Discapacidad.

VII. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

173. El personal de los distintos ministerios necesita formación y conocimientos especializados para comprender mejor los aspectos relacionados con los derechos humanos y abordarlos de manera más apropiada. Los requisitos para atender a cada grupo de interesados son diferentes. La capacitación y la asistencia técnica del Consejo de Derechos Humanos es bien acogida, especialmente en temas candentes, como los derechos humanos de los grupos vulnerables, la perspectiva de derechos humanos sobre las cuestiones emergentes, como las noticias falsas, los perfiles falsos y el abuso de las redes sociales, entre otros.

VIII. Conclusión

174. Mauricio está plenamente comprometido con la protección y la promoción de los derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional y se esforzará por mantener y mejorar la situación de esos derechos. A este respecto, Mauricio apoya resueltamente el proceso del EPU y acoge con agrado toda ayuda que contribuya al desarrollo y la promoción de los derechos humanos en el país. El recientemente creado Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales no escatimará esfuerzos para promover y fomentar una cultura de los derechos humanos en la República. En ese mismo sentido, el Ministerio, a través del Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento, velará por que se preste la debida atención a las recomendaciones que se formularán después del examen del país en noviembre de 2018.
